FAyA
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 391 /2017

Ref: Expediente 0266/2017 y Actuación FAyA N° 021/17 y Asunto: Llama a Concurso Cerrado Interno, para cubrir Acta Paritaria Particular. cargo No Docente Categoría 5, con carácter permanente, de la EAGyG

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir, con carácter permanente, un (1) cargo **categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No docente de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja, ubicado en el Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS Nº 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS Nº 030/2009, se creó un cargo **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, correspondiente al cargo de "Subjefe de Departamento", que se encuentra vacante por jubilación del **Sr. Víctor Rodríguez.** (Res. FAA N° 068/17).

Que a fojas 16 del Expediente de referencia, en Acta Acuerdo de Paritaria Particular, se aprueba el perfil requerido con la inclusión en el mismo de que *"los postulantes deben tener conocimiento del estatuto de la UNSE, el Convenio Colectivo de trabajo del Sector No docente Decreto 366/2006, Estructura Funcional de la EAGyG"* para la cobertura del mencionado cargo y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que mediante Resolución Rectoral Nº 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha veinte de marzo del año dos mil diecisiete, que consta en fojas 16, Tema 5, ítem d) del expediente de referencia, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. **Por ello:**

..//

Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 391 /2017

//...-2-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR** a Concurso **Cerrado Interno**, de antecedentes, entrevista y prueba de oposición o evaluación de competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 05** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio, para cumplir funciones de Subjefe de División en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Pablo MOGGIO	Ing. Oscar A. MORALES
Sr. Marcos CORONEL	Sr. Ángel TORCIVIA
Sr. Camilo DELGADO	Sr. Martín LÓPEZ

ARTÍCULO 3°: **APROBAR** el Perfil del Postulante; Temario para el Concurso; Requisitos de Inscripción y Condiciones de Aprobación que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: **DIFUNDIR** el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el quince (15) de agosto y el cinco (05) de septiembre de 2017, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 5°: **FIJAR** como período de inscripción el comprendido entre los días ocho (08) al catorce (14) de septiembre de 2017, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Art. 17° y Art. 18° de resolución H.C.S. N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: **DEJAR ACLARADO** que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del acta de cierre de incripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo al Art. 17°, inciso e) de la Res.HCS. N°251/10.-

ARTÍCULO 7°: **ESTABLECER** que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

..//

FAyA
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. N° 391 /2017

//...-3-

ARTÍCULO 8°: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10°: Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (05) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web http://faa.unse.edu.ar/admi.html

ARTÍCULO 12°: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, y a los empleados no docentes de la FAyA. Notificar a los integrantes del JURADO. Dar difusión, cumplido archivar.

LEG/ecg
Resfaa2017/391-17

Mg. Ing. Luis H. García
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE

Universidad Nacional de Sgo. del Estero ★ Facultad de Agronomía y Agroindustrias ★

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

Facultad de Agronomía y Agroindustrias
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Santiago del Estero, 27 de junio de 2017.-

RESOLUCION F.A.A. Nº 391 /2017

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

Cerrado, Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de la FAyA con igual o menor categoría.

CATEGORIA Y CARGO A CONCURSAR

CARGO: *Un cargo* (01) Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Intermedio.

FUNCIONES: Subjefe de División en la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja. Depende del Personal del tramo superior y tiene a su cargo al personal del tramo intermedio e inicial del mismo agrupamiento y dependencia.

Lugar de desempeño de las funciones: Escuela de Agricultura Ganadería y Granja.

Horario: 35 horas semanales a cumplirse en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.
La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, todo conforme a los artículos 17º y 18º, Capítulo VII, del Reglamento para concursos No Docentes, Resolución HCS Nº 251/10.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTES

- Estudios primarios completos.
- Acreditar conocimientos sobre actividades agropecuarias.
- Colaborar con los diferentes sectores según necesidad
- Poseer conocimientos sobre :

  - Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
  - Decreto 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
  - Estructura Funcional de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja.
  - Riego por inundación, mantenimiento de acequias, organización de turnos.
  - Producción agrícola, manejo de calendario de siembra, preparación del terreno, riego siembra, desmalezado, cosecha y conservación de la producción: cereales, forrajes hortícolas y frutales.
  - Producción ganadera: tambo, manejo de animales, raciones, mantenimiento del equipo de ordeñe.
  - Producción de porcinos y conejos: manejo de animales y suministros de agua y raciones de alimentos.
  - Producción apícola: manejo de colmenas, mantenimiento y reparación de material apícola.
  - Conocimientos de sanidad animal y vegetal.
  - Manejo de riego por goteo, mantenimiento del sistema.